

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 26625** *Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2024.*

Concluido el proceso selectivo y certificada por la Presidenta del Tribunal Calificador la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril) resuelvo:

Primero.

Acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo I a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo.

Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, deberán remitir al correo electrónico aeempleo@abogaciadestado.gob.es la documentación que a continuación se indica:

1. El órgano gestor accederá a los datos de titulación de los aspirantes aprobados, para su verificación. Únicamente en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación o convalidación.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
3. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad, según el modelo que figura como anexo III.
4. Los funcionarios de carrera presentarán, en su caso, el documento indicado en el punto 1 y certificado del ministerio u organismo del que dependieran en el que se acredite la condición citada, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la ha

dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de diciembre de 2025.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Abogado General del Estado, David Segundo Vilas Álvarez.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	RAFAEL GIL CASTELLANO.	****9452T	115,80
2	VÍCTOR GINER CIAURRIZ.	****9550Q	107,50
3	FRANCISCO JOSÉ ESPEJO MÁRMOL.	****8068S	106,64
4	BEATRIZ IGLESIAS CEREZO.	****7749K	105,75
5	FÉLIX MURIEL LORENZO.	****9845H	103,83
6	BEGOÑA BENZO GARCÍA DE QUEVEDO.	****8986S	102,76
7	NAZARET GONZÁLEZ TERRADILLOS.	****2963Q	102,61
8	RUDOLF BECKER FRANCO.	****8893K	100,75
9	FERNANDO PACIANO PRIETO BORGE.	****6344Y	99,97
10	VÍCTOR RIOJA GARCÍA.	****8833F	98,90
11	ANA RUIZ AZNAR.	****5839M	98,08
12	ÁNGEL RAMÓN COBO.	****9130Q	97,64
13	MANUEL OLIVENZA MARTÍN.	****1403V	97,55
14	MARÍA RODRÍGUEZ CASTIÑEIRAS.	****1565C	97,35
15	LUIS ESCUDERO DEL CAMPO.	****9231W	97,05
16	MARÍA SÁNCHEZ VALERO.	****0337J	97,01
17	MARÍA NATALIA FUENTES TARDÓN.	****5930W	94,80
18	IGNACIO MANUEL PICATOSTE GIL.	****3881C	93,66
19	ALEJANDRO VELO RODRÍGUEZ.	****6669W	93,50
20	NATALIA MARÍA BONASTRE EGEA.	****0904J	90,77
21	JESÚS RODRÍGUEZ MACÍAS.	****2663Q	89,66
22	GUILLEM ULIER BERTRÁN.	****2093W	89,55
23	HELENA TAJADURA LARREA.	****1132C	87,96
24	DANIEL GARCÍA TROYANO.	****4553C	86,50

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
25	JOSÉ VILLÉN CAPILLA.	****6762Q	84,50

ANEXO II

Declaración responsable de no hallarse separado/a del servicio público o inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas

DATOS DEL FIRMANTE (indicar nombre y apellidos completos)	
1º Apellido:	2º Apellido
Nombre:	
DNI - NIF:	

El/la abajo firmante declara, bajo juramento o promesa, y a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

He leído y acepto la política de privacidad y tratamiento de mis datos personales.

En _____ a _____

FIRMA

Le informamos que, de conformidad con la normativa general de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará, única y exclusivamente, a los efectos de la gestión de la relación laboral de los empleados públicos destinados en la Abogacía General del Estado, en función de la legitimación otorgada por los Art. 8.2 de la LOPD y Arto 6.1.c) del RGPD.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, dirigiéndose al responsable del tratamiento de los datos "Delegado de Protección de Datos en la Abogacía General del Estado" dpdage-dsje@abogaciadelestado.gob.es, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros <https://administracion.gob.es>.

SR/A. DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO

ANEXO III**Declaración de no estar afectado/a por incompatibilidad para el servicio en la Administración del Estado***Artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril*

DATOS DEL FIRMANTE (indicar nombre y apellidos completos)	
1º Apellido:	2º Apellido
Nombre:	
DNI - NIF:	
Cuerpo/Escala	

El/la abajo firmante, a los efectos previstos en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y del art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, **DECLARA** que, en la fecha de la toma de posesión como funcionario/a de la Administración General del Estado:

- No viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- No se encuentra percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

He leído y acepto la política de privacidad y tratamiento de mis datos personales.

En a

FIRMA

Le informamos que, de conformidad con la normativa general de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará, única y exclusivamente, a los efectos de la gestión de la relación laboral de los empleados públicos destinados en la Abogacía General del Estado, en función de la legitimación otorgada por los Art. 8.2 de la LOPD y Arto 6.1.c) del RGPD.
Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, dirigiéndose al responsable del tratamiento de los datos "Delegado de Protección de Datos en la Abogacía General del Estado" dpdage-dsje@abogaciadelestado.gob.es, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros <https://administracion.gob.es>.

SR/A. DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO